

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 6 de Noviembre.)

Gobierno Civil

Orden público
 CIRCULAR

2433

Habiendo desaparecido del pueblo de Agoncillo José Rodríguez, natural de Allo (Navarra), llevándose un macho cuya seña se publica á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Juez municipal del referido Agoncillo.

Logroño 5 Noviembre de 1904

El Gobernador interino,
Gerardo Gavilanes.

Señas del individuo:

De 29 años de edad, más bien alto que bajo, pelo y barba rubia, viste patalón de pana verde oscuro, elástico de lana, blusa azul rayada, tapabocas de lana, zapatos bajos de color.

Señas del macho:

Pelo castaño, de siete cuartas, cerrado, con una cicatriz en el costillar sobre la esquiladura, aparejado con baste, manta y almohada.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

2444

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden de fecha 28 de Octubre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del mes actual, aclaratoria del art. 20 del Reglamento de 29 de Abril de 1902 para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, cuya soberana disposición declara con carácter general en su parte dispositiva, lo siguiente:

1.º Que tan pronto como los Abogados del Estado, Liquidadores del impuesto de derechos reales en las capitales de provincia, practiquen la liquidación que corresponda por la cancelación de hipotecas en garantía de préstamos y antes de devolver el documento al interesado, lo pasarán al encargado de llevar los registros de la contribución sobre utilidades, para que haga en los libros los asientos oportunos, á fin de que tal cancelación produzca desde luego sus efectos en cuanto á la cobranza de dicha contribución; y

2.º Que los Registradores de la propiedad, Liquidadores del impuesto de derechos reales en los partidos, tan pronto como en virtud de documentos por ellos liquidados, practiquen en los libros del Registro alguna cancelación de hipoteca en garantía de préstamo, lo pongan en conocimiento del Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, por medio de relación certificada, que deberá ser inmediatamente anotada en los libros registros de la contribución de utilidades á los mismos efectos que se indica en el párrafo anterior.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los funcionarios y personas á quienes pueda interesar.

Logroño 5 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

COMPañIA ARRENDATARIA
 de la «Gaceta de Madrid»
 AGENCIA-DELEGACIÓN
 DE LA
 PROVINCIA DE LOGROÑO

2439

A fin de que la recaudación voluntaria por suscripciones á la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al actual 4.º trimestre, quede terminada dentro de los 25 días del mes corriente, esta representación recuerda á los señores Alcaldes de los pueblos que se relacionan en el anuncio publicado en la primera columna de la página 775 del número 223 de este periódico oficial, correspondiente al día 12 de Octubre próximo pasado, apercibiéndoles con el procedimiento de apremio si para el día 25 del que cursa, fecha en que termina el plazo de la recaudación voluntaria, no han hecho efectivo el importe del citado trimestre.

Logroño 5 de Noviembre de 1904.—El Agente-Delegado, Darío Valdés.

Relación de los pueblos que se citan:

Cervera del río Athama.
 San Asensio.
 San Vicente de la Sonsierra.
 Murillo de río Leza.

Anuncios Oficiales

CARBONERA

2415

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana de este término

municipal, para el año de 1905, que dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, á fin de que los contribuyentes á los cuales afectan, puedan examinarlos y, en su caso, presentar contra ellos las reclamaciones que procedan.

Carbonera 30 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Víctor López.

NAVAJÚN

2416

Terminados por la Junta pericial de este distrito, los repartimientos de contribución territorial y pecuaria, así como los de urbana para el próximo año 1905, se exponen al público desde el día 1.º de Noviembre próximo al 9 del mismo, al objeto de que sean examinados por las personas que les convenga, durante cuyo plazo se admiten cuantas reclamaciones de agravios se presenten, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas por justas y legales que sean.

Navajún 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

TREVIANA

2430

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los primeros por espacio de ocho días y la segunda por el de quince, á fin de que, durante dicho plazo, puedan examinarlos y producir contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Treviana 1.º de Noviembre de 1904. El Alcalde, Félix Varona.

HERVÍAS

2431

Habiéndose terminado los repartimientos de la contribución rústica, urbana y matrícula industrial de este término, para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que, los interesados, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasados los cuales no serán oídas.

Hervías 3 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Silvestre Izquierdo.

CELLORIGO

2445

Don Ciriaco López de Silanes, Alcalde constitucional de esta villa de Cellorigo;

Hago saber: Que el 11 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa el primer remate de los derechos de consumos que devenguen las especies tarifadas á venta libre por el sistema de pujas á la llana y por un período de uno á cinco años y bajo el tipo anual de 802'08 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la

Superioridad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para hacer proposiciones es indispensable depositar ante la Comisión encargada de hacer los remates el 5 por 100 del cupo de las subastas.

Si en la primera subasta no hubiese licitador se celebrará la segunda el día 19 á la misma hora, con las mismas condiciones y bajo el tipo de las dos terceras partes del que sirvió en la primera.

Cellorigo 1.º de Noviembre de 1904.
—Ciriaco López.

ALBELDA

2435

Don Eusebio Gómez Río, Alcalde constitucional de Albelda;

Hago saber: Que aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto adicional al ordinario del corriente año y ordinario para el próximo de 1905, quedan expuestos al público y por término de ocho días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que los vecinos de esta localidad puedan examinarlos libremente y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Albelda 3 de Noviembre de 1904.
—Eusebio Gómez.

Ayuntamiento de Logroño

AÑO DE 1904 MES DE JULIO 4ª SEMANA

2009

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

	TOTAL de jornales	PRECIO por jornal	Pesetas	Cts.
Limpieza				
Angel Ibáñez, peón.	7	2 25	15	75
Carmelo Díaz, id.	7	2 25	15	75
Policarpo Martínez, id.	6 y 1/2	2 "	13	"
Salvador Rodríguez, id.	5	2 25	11	25
Angel Rodríguez, id.	5	2 25	11	25
Víctor Pérez, id.	7	2 "	14	"
Pedro Raso, id.	6	2 "	12	"
Angel Carreras, 2 mulas.	6 y 1/2	12 "	78	"
Policarpo Arnáez, peón.	5	2 "	10	"
Arbolado en jardines				
Francisco Alcalde, peón.	6	1 50	9	"
Cecilio Arenas, id.	6	1 "	6	"
Joaquín López, id.	5	2 "	10	"
Plácido Ortega, id.	5	2 "	10	"
León Ruiz, id.	5	2 "	10	"
José Ugarte, id.	5	2 "	10	"
Vicente Arribas, id.	5	2 "	10	"
Melitón Sáenz, id.	5	2 "	10	"
Pedro Monge, id.	5	2 25	11	25
Manuel García, id.	7	2 "	14	"

Conservación aguas Pantano

	TOTAL de jornales	PRECIO por jornales	Pesetas	Cts.
Pascual Muro, peón.	7	2 25	15	75
Severiano Guillén, id.	7	2 25	15	75
Baldomero Guillén, id.	7	2 25	15	75
Dionisio Rico, id.	7	2 25	15	75
Félix Cristín, id.	7	2 25	15	75
Nemesio Torralba, id.	7	2 25	15	75
Ecequiel Arnáez, id.	7	2 25	15	75
Francisco Valiente, id.	6	2 "	12	"
Justo Torralba, id.	1 y 3/4	2 "	3	50

Depósitos Administrativos

	TOTAL de jornales	PRECIO por jornales	Pesetas	Cts.
Santos Nalda, albañil.	5	3 50	17	50
Valentín Chasco, id.	5	3 50	17	50
Dionisio Aramayo, carpintero.	5	3 "	15	"
Santiago Ochoa, id.	5	2 50	12	50
Remigio Salvatierra, canicero.	3 y 1/2	2 "	7	"
Félix Salvatierra, id.	3 y 1/2	2 "	7	"
Manuel Jiménez, peón.	5	2 25	11	25
Antolín Muro, id.	6	1 25	7	50
Elias Duarte, id.	5	2 25	11	25
Valentín Arao, id.	6	2 "	12	"
Tomás Escrich, id.	7	2 "	14	"
Matías Tobillas, id.	5	2 "	10	"
Gabino Fernández, cantero.	5	3 75	18	75
Claudio Martínez.	4	2 50	10	"
Lucas Estefanía.	7	3 "	21	"
Francisco Velilla.	7	3 "	21	"
Teodoro Arnáez.	6	2 "	12	"

Fuentes

	TOTAL de jornales	PRECIO por jornales	Pesetas	Cts.
Felipe Moreno, albañil.	5	3 50	17	50
Domingo Olabuenaga, cantero.	5 y 1/2	4 "	22	"
Cipriano Elías, cantero.	5	3 75	18	75
Timoteo Gil, albañil.	6	2 25	13	50
Guillermo Tejada, id.	6	2 25	13	50
Tiburcio Manzanares, id.	5 y 1/2	2 "	11	"
Luis Llach, id.	5	2 "	10	"

Calles

	TOTAL de jornales	PRECIO por jornales	Pesetas	Cts.
Nicolás Arenas, empedrador.	6	2 25	13	50
Saturnino Davalillos, id.	6	2 25	13	50
José Saralegui, cantero.	5	2 50	12	50
Bruno Toledo, peón.	5	2 25	11	25
Fulgencio Palacios, id.	5	2 25	11	25
Félix Fernández, id.	5	2 "	10	"
Isidro Larrañaga.	5	5 "	25	"
Melitón Rojas.	5	3 75	18	75
Pedro Berriobeña.	5	3 50	17	50
Manuel Martínez.	4	2 25	9	"

TOTAL. 880 75

Importa esta relación la suma de ochocientas ochenta pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 30 de Julio de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.
—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.